



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, dicta:*

ACUERDO

Que exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien prevenir y vigilar el debido funcionamiento y la organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios

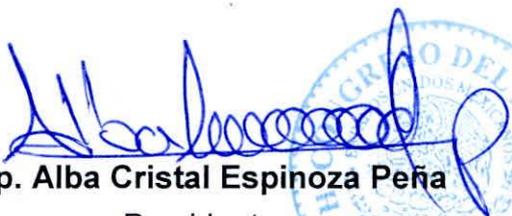
ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien prevenir y vigilar el debido funcionamiento y la organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos de los 20 Municipios del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,


H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT


Dip. Luis Fernando Pardo González

Secretario,


Dip. Alejandro Regalado Curiel

Secretario,